

TRASPASOS DE ACCIONES Y CFI INFORMADOS EL DIA 23 DE JUNIO DE 2020

La información entregada en el presente resumen es de exclusiva responsabilidad de las personas que la emiten, por tanto la Bolsa de Comercio de Santiago no se hace responsable de su contenido.

A continuación se reproduce información sobre transacciones de acciones efectuadas por accionistas mayoritarios, directores (titulares, y suplentes), gerente general, gerentes, liquidadores y otras personas naturales o jurídicas relacionadas a los emisores que se individualizan, la que ha sido comunicada a esta Bolsa por las personas y/o entidades antes mencionadas y por la sociedad emisora de las acciones, en conformidad con la Norma de Carácter General N°269 de fecha 31/12/2009 de la Comisión para el Mercado Financiero que imparte instrucciones sobre forma de envío y contenido de la información requerida por los artículos 12 y 20 de la Ley 18.045 y que deroga la Circular N°585 de fecha 29 de enero de 1986. Se hace presente que no se proporcionará el nombre de la contraparte de la transacción, cuando esta no revista alguna de las calidades señaladas en referida Norma.

Artículo de la Ley 18.045 bajo el cual se realiza la publicación (3)	Nemotécnico	Fecha Transacción	Tipo Transacción (1)	Valor (2)	Bolsa Sí/No	Nemo	Nombre	Rel. (4)	Unidades Transadas	Precio \$/ Tasa	Observaciones
--	-------------	-------------------	----------------------	-----------	-------------	------	--------	----------	--------------------	-----------------	---------------

SIN MOVIMIENTO

Significado de las expresiones utilizadas en el resumen

Si/Inf. = Sin información.

Información general

El detalle de los avisos señalados puede consultarse en el Centro de Información Bursátil Electrónico (CIBe).

Si no se expresa otra situación en el área observaciones, el informante es quien participa directamente en la transacción.

(3) Artículo de la Ley N°18.045 bajo la cual se realiza la publicación

Artículo 12: Información proporcionada por la persona que participa directa o indirectamente en la transacción.

Artículo 20: Informante es el emisor de los valores.

(1) Tipo de Transacción

A : Adquisición

D : Donación

DP : Dación en pago

E : Enajenación

O : Otro

SCM : Sucesión por causa de muerte

SCTTO : Suscripción de contrato

SVPE : suscripción de valores primera emisión

TCTTO : Término de contrato

(2) Tipo de Valor

ACC : Acciones

COMP : Compromisos

DPSA : Derechos preferente de suscripción de acciones de primera emisión

FUT : Futuros

FWD : Forwards

OP : Opciones

OTRC : otros títulos representativos de capital

OTRO : Otros valores o contratos

TD : títulos de deuda

(4) Relación informante - emisor (establecida en la Ficha Técnica de la Norma de Carácter General N°269 del 31 diciembre 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero "CMF").

ACON: Persona jurídica en la que el cónyuge detenta el carácter de administrador.

AD : Administradores.

AHU : Persona jurídica en la que el hijo detenta el carácter de administrador.

AINF : Persona jurídica en la que el informante detenta el carácter de administrador.

AM : Accionista no controlador.

AREP: Persona jurídica en la que la persona en tutela, curaduría o representación detente carácter de administrador.

CCON : Persona jurídica en la que el cónyuge detenta el carácter de controlador.

CHU : Persona jurídica en la que el hijo detenta el carácter de controlador.

CINF : Persona jurídica en la que el informante detenta el carácter de controlador.

CO : Accionista controlador.

CON : Cónyuge.

CREP : Persona jurídica en la que la persona en tutela, curaduría o representación detente carácter de controlador.

DI : Director.

ECGG-ECPD: Entidad controlada, directamente o a través de otra persona, por el cónyuge de alguno de los miembros de la administración.

EDI: Entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por algún miembro de la administración.

EDI: EPD; EGG; EGF; EGA; ELI; EEJ; EAD: Entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por algún miembro de la administración.

EJ : Ejecutivos principales.

EPMI; EPPD; EPGG; EPGF; EPGA; EPLI; EPEJ; EPAD: Entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por el pariente hasta el segundo grado de consanguinidad de alguno de los miembros de la administración.

GA : Gerente de otra área.

GF : Gerente de finanzas (o equivalente).

GG : Gerente General.

HU : Hijo menor de edad.

LI : Liquidadores.

MF: Matriz, Coligante, Filial o Coligada.

PD : Presidente del directorio.

PDI : Pariente hasta 2° grado de consanguinidad del Director.

PDI; PPD; PGG; PGF; PGA; PLI; PEJ; PAD: Pariente hasta segundo grado de consanguinidad de alguno de los miembros de la administración.

PGG: Pariente hasta segundo grado de consanguinidad de alguno de los miembros de la administración.

REP : persona en tutela, curaduría o representación.

SCON : Persona jurídica en la que el cónyuge detenta el carácter de socio.

SHU : Persona jurídica en la que el hijo detenta el carácter de socio.

SINF : Persona jurídica en la que el informante detenta el carácter de socio.

SREP : Persona jurídica en la que la persona en tutela, curaduría o representación detente el carácter de socio.